



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD OPERATIVA

**PROCEDIMIENTO PARA LA CLASIFICACIÓN,
RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
BIOLÓGICO-INFECCIOSOS EN DEPENDENCIAS DE LA
U.A.N.L**

Enero del 2015



1. Objetivo:

Realizar un correcto manejo y disposición de los residuos peligrosos biológico-infecciosos generados en las dependencias de la Universidad Autónoma de Nuevo León observando todas las disposiciones legales y técnicas requeridas.

2. Alcance:

Todos los residuos peligrosos biológico-infecciosos (debidamente identificados) generados en las instalaciones de las dependencias de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

3. Responsabilidades:

Recolectar, almacenar y disponer los residuos peligrosos biológico-infecciosos de las dependencias de la Universidad Autónoma de Nuevo León de acuerdo a la legislación vigente.

4. Definiciones: Para efectos de este procedimiento se entiende por:

Agente biológico-infeccioso: Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.

Área de generación: Para fines de este procedimiento, aquella instalación, departamento o laboratorio en el que se generen residuos peligrosos biológico-infeccioso (R.P.B.I.'s).

Almacenamiento: Acción de retener temporalmente los residuos en tanto se procesan para su tratamiento o disposición, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.

Bioterio: Es un área o departamento especializado en la reproducción, mantenimiento y control de diversas especies de animales de laboratorio en óptimas condiciones, los cuales son utilizados para la experimentación, investigación científica y desarrollo tecnológico.

Cepa: Cultivo de microorganismos procedente de un aislamiento.

Contenedor de disposición final: Aquel destinado a la disposición final de los residuos peligrosos generados en las dependencias de la Universidad Autónoma de Nuevo León ya sea en un confinamiento controlado o para su reciclaje por una empresa autorizada por las regulaciones vigentes.

Grupo recolector: Grupo de auxiliares cuya labor es la recolección de residuos peligrosos en las dependencias de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como su correcta disposición en los contenedores de disposición final ubicados en el almacén temporal de residuos peligrosos.

Irreconocible: Pérdida de las características físicas y biológico-infecciosas del objeto para no ser reutilizado.

Grupo de trabajo: Parte del grupo recolector el cual tiene a su cargo la recolección de residuos peligrosos generados en un área de trabajo específica de la dependencia. El número de personas que lo conformen quedará a criterio del responsable del departamento de sustentabilidad.

Laboratorio generador: Es aquel que como producto de las prácticas académicas o de los servicios prestados por la dependencia genere residuos peligrosos.

Manejo: Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Muestra biológica: Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis.

Residuo: Aquella sustancia que por sus características, no pueda ser utilizada de nuevo para otro proceso.

Residuo peligroso: Aquellos que presenten una de las siguientes características: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable o biológico infeccioso.

Residuos peligrosos biológico-infecciosos (R.P.B.I.): Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

Sangre: El tejido hemático con todos sus elementos.

SEMARNAT: Secretaría de medio ambiente y recursos naturales.

SSA: Secretaría de salud.

Separación: Segregación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de iguales características cuando presentan un riesgo.

Tratamiento: El método físico o químico que elimina las características infecciosas y hace irreconocibles a los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

5. Descripción del proceso:

5.1 Entradas:

Calendario de Recolección.

5.2 Proceso:

Diagrama 1

5.3 Descripción de Actividades del Proceso:

5.3.1. El área generadora separará los residuos peligrosos biológico-infecciosos de acuerdo a la clasificación establecida en la normatividad. Solicitará al departamento de manejo de residuos que pase a recolectar el residuo.

5.3.2 El coordinador del equipo recolector supervisará los trabajos de recolección de residuos peligrosos.

5.3.3 El responsable del almacén temporal de residuos peligrosos genera el calendario de recolección (Formato 1) en base al mapa de localización de laboratorios generadores de Residuos Peligrosos y al horario de los auxiliares.

5.3.4 El responsable del almacén temporal de residuos peligrosos publica el programa de recolección en las instalaciones del almacén.

5.3.5 El equipo recolector recolecta los residuos peligrosos generados de acuerdo al programa de recolección quincenal (formato 2) establecido.

5.3.6 El equipo recolector registrará la recolección realizada en el registro de recolección (formato 3) el cuál se ubica en el área de disposición de residuos peligrosos establecida para cada laboratorio.

5.3.7 El equipo recolector deberá registrar el cumplimiento de cada grupo de trabajo en el programa de recolección quincenal.

5.3.8 El equipo recolector dispondrá el residuo de los contenedores de laboratorio en el contenedor de disposición final correspondiente.

5.3.9 El equipo recolector y el coordinador del equipo recolector registrará en la bitácora de entradas y salidas (formato 4) la cantidad de residuos ingresada en cada contenedor.

5.3.10 El coordinador del equipo recolector solicita el confinamiento adecuado de los contenedores de disposición final.

5.3.11 Segregación de residuos peligrosos y no peligrosos.

En cualquier etapa del manejo de residuos peligrosos queda prohibida la mezcla de estos con materiales y/o sustancias que no cumplen con las características de peligrosidad. Si llegara a suceder esta mezcla de residuos peligrosos con materiales y/o sustancias no peligrosos se procederá a manejarse como residuo peligroso.

5.3.12 Alta de Residuos Peligrosos.

Se deberá de dar de alta ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) todo residuo peligroso biológico-infeccioso que se genere en la dependencia. *

5.4 Salidas del proceso:

Programa de recolección quincenal, formato 1

Registro de recolección, formato 2

Bitácora de entradas y salidas, formato3

5.5 Indicadores:

Cumplimiento con la Cédula de Operación Anual (cuando aplique).

*NOTA: PARA LOS TRÁMITES ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, FAVOR DE COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD OPERATIVA DE LA SIIS-UANL.

6. Referencias:

NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

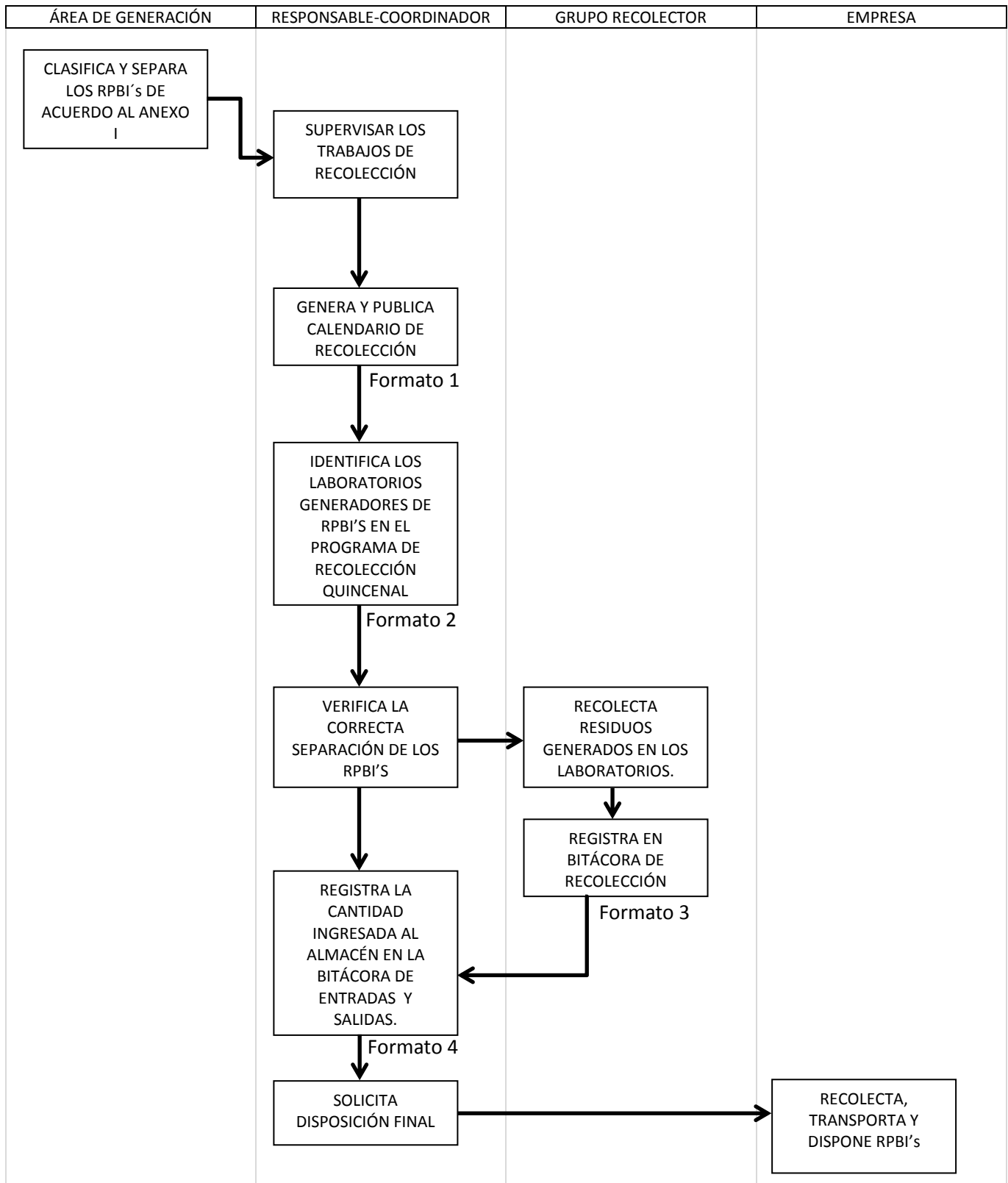
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (2014).

Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (2013).

Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (2006).

Diagrama 1




Procedimiento para la clasificación, recolección y disposición de residuos peligrosos biológico-infecciosos

APENDICE I. FORMATOS

Formato 1: Calendario de recolección.

El formato no es controlado, este se elimina pasado el período de recolección.

	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Facultad _____ Calendario de recolección</p>
---	---

Equipo No: _____

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes


Equipo No: _____

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Equipo No: _____

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Formato 2: Programa de recolección quincenal.

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León Facultad _____ Programa de recolección quincenal.</p>
---	--

Auxiliar: _____

Auxiliar: _____

Equipo: _____

Laboratorio	Clave	Fecha y firma del laboratorio		

Formato 4. Bitácora de entradas y salidas de residuos peligrosos al almacén temporal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

BITACORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SITIOS CONTAMINADOS.
Modalidad A. Bitácora de grandes y pequeños generadores de residuos peligrosos.
 SEMARNAT-07-027-A

GENERACION											ALMACENAMIENTO TEMPORAL		MANEJO					
Nombre del residuo peligroso Art. 71 fracción I inciso (a)	Cantidad generada Ton.	Características de peligrosidad del residuo – Código de peligrosidad de los residuos (CPR) Art. 71 fracción I inciso (b)										Area o proceso de generación Art. 71 fracción I inciso (c)	Art. 71 fracción I inciso (d)		Fase de manejo siguiente a la salida del almacén Art. 71 fracción I inciso (e)	Art. 71 fracción I inciso (f)		
		C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M		Fecha de ingreso	Fecha de salida		Nombre, denominación o razón social	Número de autorización	
Total		Nombre del responsable técnico de la bitácora																

